

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Corpa, y que fué declarada oficialmente con fecha 6 de junio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—10.613)

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Nuevo Baztán, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la comprendida entre la carretera de Nuevo Baztán y Valverde hasta Pozuelo del Rey, y como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las señaladas en las artículos 299 al 302, habiéndose sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—10.610)

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en el ganado de la especie aviar existente en el término municipal de Alcalá de Henares, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta todo el casco urbano,

como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 339 al 341, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—10.611)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado bovino y equino del término municipal de Getafe, y que fué declarada oficialmente con fecha de 12 de septiembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—10.612)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría. — Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón, Estación y B. Húmera, 2.ª Sección, ejecutadas por el contratista Arco, S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez.

(O.—47.120)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Boadilla del Monte, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas

y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez.

(O.—47.121)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de septiembre de 1961, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar instalación de cestas papeleras, susceptibles de contener inscripciones publicitarias, en los parques de la Villa (3.000 cestas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.122)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún

derecho exigible en relación con el contrato de instalar acometida de reserva para el Matadero y Mercado de Ganados, suscrito con Provelsa, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.966)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Esta Junta anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 30 de octubre de 1961 una subasta urgente para la adquisición de material administrativo con destino a Hospitales militares.

1.ª Sección

- 232 vasos para oficial, al precio límite de 22 pesetas unidad.
- 105 jarras oficial, al precio límite de 39 pesetas unidad.
- 33 mesas comedor oficial, al precio límite de 750 pesetas unidad.
- 68 mesitas bandeja oficial, al precio límite de 275 pesetas unidad.
- 10 orinales cuña oficial, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 60 toallas baño oficial, al precio límite de 150 pesetas unidad.

2.ª Sección

- 100 bancos comedor tropa, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 23 ensaladeras grandes tropa, al precio límite de 149 pesetas unidad.
- 240 jarras tropa, al precio límite de 26,50 pesetas unidad.
- 42 mesas comedor tropa, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 3.250 platos llanos tropa, al precio límite de 26,25 pesetas unidad.
- 2.000 vasos agua tropa, al precio límite de 19 pesetas unidad.
- 300 toallas baño tropa, al precio límite de 90 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1961. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y demás condiciones son publicados en el «Diario Oficial» arriba mencionado. El importe de los anuncios de esta subasta será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

(O.—47.119)

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 55.803 a favor de don Cándido García Caamaño, Secretario accidental, Juzgado de instrucción número 5, expediente 3.298/61,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 20 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—10.517)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que decretada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, sin que por el interesado en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso; se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre el mismo, transcurridos ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, número 10, y horas de diez a trece y media:

Número: 2.057.—Nombre: «La Loli». Hectáreas: 24.—Término y provincia: Villa del Prado (Madrid).—Mineral: Calco pirita.—Causa de la caducidad: Infracción artículo 69 Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos reglamentarios.

Madrid, 16, de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

(G. C.—10.578)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 5 de noviembre próximo dará comienzo la operación de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación:

Nombre: «Providencia».—Número: 1.967.—Término: San Sebastián de los Reyes.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Tomás Calle Montes.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a los que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

(G. C.—10.579)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos pre-

sentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley articulada de Régimen Local.

Pinto, a 11 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.509) (O.—47.063)

CARABAÑA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carabaña, 19 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.510) (O.—47.062)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Colmenar Viejo, a 17 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.531) (O.—47.072)

RASCAFRIA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta para adjudicar los siguientes aprovechamientos:

Pastos

- 1.—«Los Robledos», núm. 114 del Catálogo, para 600 lanares, 150 vacunos y 12 mayores. Valoración, 25.000 pesetas.
- 2.—«Tras Las Suertes», núm. 116 del Catálogo, para 250 lanares. Valoración, 2.500 pesetas.
- 3.—«Soto de Arriba», núm. 115 del Catálogo, para 17 vacunos. Valoración, 10.000 pesetas.
- 4.—«Dehesa Boyal y Arroturas», número 112 del Catálogo, para 350 lanares, 150 vacunos, 54 cabrios y 12 mayores. Valoración, 21.750 pesetas.

Leñas

- 1.—«Los Robledos», tramo IV, cuartel B, subtramos c, d, e, y f, número 114 del Catálogo, 2.700 metros cúbicos de leña de especie roble. Tipo de licitación, 153.900 pesetas y precio índice 192.375 pesetas.
- 2.—«Dehesa Boyal y Arroturas», tronzón Tomillarejo, núm. 112 del Catálogo, 600 metros cúbicos de leña de la especie roble. Tipo licitación, 35.000 pesetas y precio índice 43.750 pesetas.

NORMAS

a) Las propuestas serán extendidas con arreglo al pliego o modelo que al final se inserta, y habrán de reintegrarse con timbre de 6,00 pesetas cada uno y 0,50 pesetas las declaraciones para optar a la subasta, siendo suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder bastante, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Contratación y adjuntando el resguardo acreditativo de haber constituido en esta Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación fijado para los distintos aprovechamientos, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

b) Estas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, también hábil, al en que tenga lugar el acto licitatorio, durante las horas de diez a trece, los días laborables. Se expresará en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de (detallando paraje, número del Catálogo y clase de aprovechamiento).

c) La celebración de las subastas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles (plazo que se señala, acogiéndose al artículo 19 del Reglamento), contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido del Secretario, como fedatario del acto, y con asistencia de un delegado del Distrito Forestal.

d) El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo consecutivamente por cada subasta, siguiente al orden de exposición correspondiente a cada aprovechamiento, sin señalar más hora que la del comienzo.

e) Quien resultare rematante tendrá que ingresar en Depositaria municipal, en concepto de garantía definitiva, el 20 por 100 del valor de la adjudicación. Será de su cuenta el pago de todos los edictos, anuncios y cuantos gastos se ocasionen, incluso por impuestos que determine la Superioridad, por la tramitación del oportuno expediente, dividiéndose aquéllos por partes iguales entre todos los adjudicatarios, sin tener en cuenta el tipo y precio del remate, a excepción de los reintegros de los contratos correspondientes e impuestos que se impongan.

f) Si alguna de las subastas anunciadas resultare desierta, se celebrará por segunda vez sin más anuncios ni publicaciones el día hábil en que se cumplan diez, partiendo desde la celebración de la primera, y bajo la misma presidencia y condiciones.

g) En Secretaría se hallan a disposición de quienes pueda interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos durante los días laborables y horas de diez a trece.

Rascafría, a 19 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, domiciliado en calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha de de 1961, y de las demás condiciones exigidas para el aprovechamiento de (especificar clase del aprovechamiento, denominación del paraje y número del Catálogo) durante la temporada forestal 61-62, comprometiéndose a llevar a efecto el citado aprovechamiento con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco igualmente, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas (en letra). Adjunto resguardo del depósito provisional y declaro, asimismo, no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para poder optar a esta subasta.

(Fecha y firma del licitador o su representante legal.)

(G. C.—10.532) (O.—47.073)

BREA DE TAJO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

Brea de Tajo, 19 de octubre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.533) (O.—47.074)

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el próximo año 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 19 de octubre de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.534) (O.—47.080)

NAVAS DEL REY

Confeccionados para el año de 1962 los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que se indican, con el fin de oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Padrones de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios sobre Rústica y Urbana, por ocho días.

Navas del Rey, a 19 de octubre de 1961.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—10.535) (O.—47.075)

ZARZALEJO

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1962, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por el plazo de ocho días.

Zarzalejo, a 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—10.536) (O.—47.081)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, Gabriel Olivares.

(G. C.—10.537) (O.—47.076)

MOSTOLES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el 1962, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Móstoles, a 19 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.538) (O.—47.077)

COLLADO MEDIANO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Collado Mediano, a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—10.539) (O.—47.078)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1960.

Santa María de la Alameda, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.551) (O.—47.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3, de los de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Fernando Fronce Fernández, natural de Villar de Cañas (Cuenca), hijo de Ramón y de Joaquina, que falleció

en esta capital el día 16 de marzo último, a los cincuenta y ocho años de edad, y en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1961. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).
(B.—4.104)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez instrucción número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente se cita al propietario del automóvil, marca «Hillman», matrícula 931742-Virginia 1960, al parecer súbdito norteamericano apellidado Ross, el cual fué encontrado abandonado en la calle Caídos de la División Azul, de esta capital, el día 26 de septiembre último, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8 al objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias pertinentes, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en multa de doscientas cincuenta pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Así acordado sumario 439/61.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.160)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Cofi, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra don Regino Oporto Durán, sobre pago de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su valoración, la siguiente finca:

Una casa en la localidad de Illescas y su calle Bajada de la Fuente, que comprende una cabida de 177 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con la de Aurelio Durán; izquierda, herederos de don Juan Esquivias; espalda, dicho Aurelio Durán, y frente, la calle dicha por donde tiene la puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas en el tomo 976, libro 87 de Illescas, folio 200, inscripción 1.ª, finca número 5-777.

Para su remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana en la Sala audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cien mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente. Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad. Que los autos y títulos de propiedad de la citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.962)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «Cofi, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Aureliano Fernández Mesas, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su valoración, la siguiente finca:

Casa en Villacanejos, calle del Sur, sin número, con una extensión superficial de 64 metros cuadrados, que consta de una sola planta, compuesta de portal de entrada, comedor, dos alcobas y una cocina. Forma parte de la casa un gallinero, que se compone de una nave de veintidós metros y setenta y cinco centímetros de largo por cuatro de ancho, igual a noventa y cinco metros cuadrados; tres departamentos anexos a dicha nave destinados a criadero, almacén y dormitorio, cuya superficie de cada departamento es de dieciséis metros cuadrados. Linda, por todo lo construido: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Andrés Ruiz Alonso; por la izquierda, Eulogio Torres Uceda, y por la espalda, con terrenos sin edificar y Marcelino Sancho de Blas. Inscrita al tomo 1.477, libro 43 del Ayuntamiento de Villacanejos, folio 49, finca 3.447, inscripción 1.ª de compraventa y 2.ª de obra nueva, del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para su remate se ha señalado el día quince de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente. Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad. Que los autos y títulos de propiedad de la citada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.961)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de Madrid, por providencia del día de hoy, dictada en ramo de prueba de la parte actora, dimanante de autos de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador señor Zulueta, en representación de «Constructora de Viviendas, S. A.», contra doña Aurelia Carrasco Fernández, y el representante legal de «Huete Hermanos», don Félix Huete Quero, que se hallan declarados en rebeldía, sobre reclamación de 17.500 pesetas, por medio de la presente se cita, por segunda vez, a doña Aurelia Carrasco Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión judicial y reconocimiento de documentos, bajo apercibimiento, si no se presentare, de tenerla por confesa en la certeza de las posiciones por que ha de ser examinada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.960)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 110, de 1960, por conducción indebida de vehículo de motor y lesiones, contra Victoriano Fraile Díaz, se saca a la venta en pública y primera subasta una motocicleta, matrícula de Madrid 243548, marca «M. W.», de 1 HP, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 9 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de doce mil pesetas, en que fué tasada dicha motocicleta.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Quinta

Que la motocicleta mencionada se encuentra depositada en el garaje General Ricardos, sito en la calle de General Ricardos, número 78.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—4.113)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por la Compañía Mercantil Anónima «Cofi, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Luis Feliciano Calera Ubis, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Una vajilla de porcelana completa de doce cubiertos, con dibujos.—Tres alfombras de suelo color marrón claro, verde y encarnado, respectivamente, de diver-

sos tamaños.—Tres mesas rectangulares de madera.—Tres juegos de cortinas de tela de raso, con sus baldós.—Cuatro butacas forradas en tela de dibujos, y un cuadro representando a San Nicolás de Bari.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de siete mil cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, don Luis Feliciano Calera Ubis, domiciliado en el piso cuarto derecha de la casa número cuatro de la calle de Hermosilla, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.963)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita, con el número doscientos sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Ogando, en representación de don Salvador Lázaro Domínguez, contra don Andrés Emo Seijo, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una mesa camilla de madera.

Cuatro sillas de madera estilo italiano, el cual tiene dos puertecitas en su parte derecha y pintadas con florecillas.

Un mueble rinconera de madera, el cual tiene en su parte superior dos puertecillas vidrieras, más abajo dos cajones y debajo de éstos otras dos puertas.

Dos sillones de madera de orejas, tapizados en paño color y tono oscuro adamascado; los que se encuentran bastante usados.

Una lámpara farol de hierro y metal.

Un armario de madera de tres cuerpos.

Dos mesillas de noche con dos puertas y un cajón cada una de ellas y haciendo juego.

Un armario de madera de dos cuerpos y de dos hojas.

Una mesita de noche de madera.

Cuatro figuritas con cabezas de negros y de chinos, usadas, para aplique en la pared.

Una lámpara de cristal araña de cinco brazos y cinco luces.

Una consola de madera, estilo Isabelino, en color negro con tapa de mármol blanco.

Un espejo sobre marco de madera en dorado.

Una caja de madera de reloj de pie antiguo, no existiendo nada de maquinaria, esfera, péndulos, etc., del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doce mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—25.964)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 24, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 164, de 195, por apropiación indebida, contra los penados Eustaquio Angel Gallego Puech y Guillermo Crespo Estévez, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado la celebración de la primera subasta nuevamente, y por quiebra de la anterior, de los siguientes bienes:

La participación que corresponde a dichos penados en el negocio embargado, dedicado a la venta de recambios y accesorios de automóviles, denominado «Guianzo», sito en calle Bravo Murillo, 27, de esta capital.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, núm. 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 589.204,95, en que ha sido valorada dicha participación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1961. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.675)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos a instancia del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, con don Isidro de Gregorio Villota, ha acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 y simultánea subasta pública en este Juzgado y el de Madrid a que correspondan, los siguientes bienes embargados al apremiado:

Un reloj de pie marca «Evans», Londres, con caja de madera y de unos dos metros de altura, tasado pericialmente en dos mil pesetas.

Un tresillo tapizado en franelá y forrado con tela de dibujos de flores, tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que el acto del remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de Madrid a que correspondan, el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de don Isidro de Gregorio Villota, sito en Madrid, calle de Alcalá, 79.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—10.511)

(C.—22.674)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del número 3, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio incoado contra Transportes Porfes, con el núm. 384, de 1960, sobre cobro de sanción gubernativa, se ha acordado sacar a la venta en segunda pública subasta los siguientes bienes embargados a la entidad sancionada:

Una máquina de coser marca «Alfa», modelo 600 H, de tres gavetas, secreter

número 4, valorada en dos mil quinientas pesetas.

La subasta, cuyo tipo será de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que constituye el importe de la tasación, menos el veinticinco por ciento, se celebrará el próximo día 6 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma tipo.—Los expresados bienes están depositados en poder de doña Quintina Fernández, en el domicilio de la Empresa ejecutada, calle de Vallehermoso, 21.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su publicación en el mismo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(B.—4.094)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número catorce de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don José Moreno Royo y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el señor Juez de dicho Juzgado, don Luis Gutiérrez de Ojedo, los siguientes bienes:

Una cafetera, con algún uso, marca «Gaggia», de dos portas.

Un molinillo de café eléctrico.

Una cocina eléctrica de dos fuegos «Autogás».

Un termo «Ten», calentador de leche, T. 1749.

Una báscula de dos kilos de fuerza.

Una máquina registradora, marca «Talia», número 98765432.

Los bienes anteriores han sido tasados en la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.965)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, y bajo el núm. 113, de 1961, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Peñuela.—Madrid, 14 de octubre de 1961.—Se admite libremente y en ambos efectos la apelación que contra la sentencia dictada en este juicio interpone Elena Barra Nicolás, y para sustanciarla remítanse estas actuaciones originales a la Superioridad previa citación y emplazamiento de las partes para que en el término de cinco días comparezca ante la misma a usar de sus derechos, y para el emplazamiento de María López Oroz librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—R. A. G. Peñuela.—Ricardo López. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento el presente a María López Oroz, nacido el día 24 de enero de 1915 en Santa Clara (Cuba), casada, sus labores, hija de José

y de Dolores, y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1961.—El Secretario (Firmado). (B.—4.082)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Martínez Castillo, hoy en período de práctica de prueba, se ha acordado citar por medio del presente al expresado demandado de comparecencia ante este Juzgado municipal número veinticinco, sito en Puerto de Monasterio, número uno, para el día seis de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, con el fin de ser oído en confesión judicial, con apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—25.959)

Notificaciones de sentencia

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 339, de 1961, por daños, a virtud de denuncia de Ricardo García, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Arete Valle a la multa de 50 pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado; a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en la cantidad de 500 pesetas, importe de los daños, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Arete, que se encuentra en ignorado apadero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 2 de octubre de 1961.

(B.—3.905)

MAQUEDA (TOLEDO)

Don Cándido Recio García, Secretario del Juzgado de paz de Maqueda.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 10, de 1961, que en este Juzgado de paz se tramitan en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de este Puesto, por hurto de tres mantas, contra Mercedes Muñoz Bargas (gitana), de veintinueve años de edad, de profesión sus labores, casada, vecina de Madrid, barrio Comillas, chabola, y en la actualidad en ignorado paradero, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y Resultando de hechos probados y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Maqueda, a 31 de julio de 1961.—El señor Juez de paz don Francisco Moreno Loeches, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, sumario núm. 17 del Juzgado de instrucción de Escalona, contra Mercedes Muñoz Bargas, por hurto de tres mantas, promovido por atestado de la Guardia Civil de este Puesto.—Resultando que con fecha 7 de junio último se dictó auto por el señor Juez de instrucción del partido de Escalona, por el que se declara falta el hecho de autos, y visado que fué por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo, a los efectos del artículo 792 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, fué remitido a este Juzgado de paz ordenando la celebración del correspondiente juicio de faltas, y una vez recibido con fecha 1.º de julio se dictó providencia señalando el día 29 del mismo, a las doce horas, para su celebración, y ordenándose citar al señor Fiscal de paz y a la denunciada, domiciliada en Madrid, Mercedes Muñoz Bargas, mediante replicatorio al señor Juez Comarcal del partido.—Que recibido devuelto cumplimentado dicho replicatorio con la citación a la denunciada, he-

cha con arreglo al artículo 172 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a un vecino de ella, por no encontrarse en su casa, se procedió a la celebración del juicio de faltas en rebeldía por la no comparecencia de dicha denunciada, que no presentó excusa legal alguna que le justificara, por lo que el señor Fiscal solicita se le impongan once días de arresto menor por estar comprendida la falta cometida en el caso primero del artículo 514 del Código Penal...

Fallo: Que debo condenar y condeno, de acuerdo con el dictamen fiscal, a la denunciada Mercedes Muñoz Bargas a la pena de once días de arresto menor, multa de 25 pesetas por la falta de comparecencia a juicio, con arreglo al art. 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, costas y gastos originados en el presente juicio, con devolución de las tres mantas a su propietario, Valero Valverde Rodríguez, que las tiene en depósito. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Francisco Moreno. (Rubricado.)

Concuerda bien con el original, al que con mayor amplitud me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para su notificación a la condenada Mercedes Muñoz Bargas, en ignorado paradero, se expide la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Maqueda, a 26 de septiembre de 1961.

(G. C.—10.296)

(B.—3.901)

JUZGADO MILITAR

JUZGADO ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

EDICTO

En providencia de esta fecha, dictada en la causa núm. 130.733, de la que es Juez instructor el Coronel don Enrique Eymar Fernández, se sacan, por tercera vez, a pública subasta, por el término de ocho días, a partir del en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las trece horas, sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta, un magnetofón «Ingra» A. M. 54, s/n., una cinta de impresión, dos carretes y un micrófono, y una máquina de escribir, marca «Baby-Susy», portátil, núm. 330.348, hallándose de manifiesto dichos objetos en los locales del Juzgado Especial Nacional del Actividades Extremistas, sito en la calle del Reloj, núm. 5.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia que no se admitirá licitadores que no hayan consignado previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los efectos reseñados en segunda subasta, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 231, de fecha 27 de septiembre próximo pasado.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Visto bueno: El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—10.602)

(B.—4.155)

A V I S O

Don Hipólito Loa Esteban, propietario del negocio de frutería de la calle de avenida del Manzanares, número cuarenta y dos, hace público para general conocimiento que habiendo cedido en arrendamiento por término de un año a don Fernando Blázquez Pérez la explotación de dicho negocio, no se responsabiliza en modo alguno en el pago de mercancías que puedan ser servidas a dicho establecimiento.

(A.—25.967)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 255 64 25